



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 108

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/12/2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 029 2019 00230 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	DANNY ALEXANDER GONZALEZ SOGAMOSO	Auto de Tramite NIEGA TRAMITAR LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	01/12/2020		
68001 40 03 029 2019 00483 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	KARINA RODRIGUEZ MENESES	Auto de Tramite NIEGA TRAMITAR LIQUIDACION DEL CREDITO	01/12/2020		
68001 40 03 029 2019 00626 00	Ejecutivo Singular	TAXIAUTOS HIPERCENTRO S.A.	PABLO EMILIO OLIVEROS JAIMES	Auto de Tramite NIEGA TRAMITAR LIQUIDACION DEL CREDITO	01/12/2020		
68001 40 03 029 2020 00259 00	Ejecutivo Singular	JOSE DANILO RODRIGUEZ BERMUDEZ	LUZ MARY PEDRAZA CAICEDO	Auto decreta medida cautelar	01/12/2020		
68001 40 03 029 2020 00324 00	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. BIENCO S.A.S. INC	FABIAN RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	Auto que Ordena Requerimiento PREVIO A TERMINAR PROCESO	01/12/2020		
68001 40 03 029 2020 00331 00	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	CRISPIN CASTELLANOS CASTELLANOS	Auto que Ordena Requerimiento ACREDITAR NOTIFICACION	01/12/2020		
68001 40 03 029 2020 00332 00	Ejecutivo Singular	INFINITY PUBLICIDAD CREATIVA SAS	WILLIAN ALONSO BAUTISTA	Auto Pune en Conocimiento RESPUESTA	01/12/2020		
68001 40 03 029 2020 00383 00	Otros	YOLANDA SANABRIA CORDERO	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite RESUELVE SOLICITUD DE TRANSUNION	01/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/12/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

FRANKLIN MACHUCA RANGEL
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------